SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 03 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0002/2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBENAMENTALES FARMACÉUTICAS

P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5220/ 04 /2024 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de **$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida **25301**, para la adquisición de **medicamentos de compra emergente**, correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero de 2024.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de **$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. ***En caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.***

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
03 ENE 2024
COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP / SFG / aja